



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0521-R-2021

Huancayo, 03 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, Oficio N° 0973-2021-OPEyP/UNCP del 28 de octubre de 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0030-R-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, se resuelve disponer el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y de Presupuesto, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir del 01.01.2021, disponiendo su vigencia en todos sus extremos mediante Resolución N° 0274-R-2021;

Que, con Oficio N° 01318-2021-R-UNCP del 03 de noviembre de 2021, el Rector, en atención a los documentos de referencia dispone se emita resolución encargando la Jefatura de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto al Mg. Miguel Ángel Goetendia Alarcón, a partir del 03 de noviembre de 2021 hasta la nominación de la misma;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentada por el **Ing. Econ. Alberto Eladio Martínez Molina**, al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y darle las gracias por los servicios prestados a la institución.
- 2° ENCARGAR**, la jefatura de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto al **MG. Miguel Ángel Goetendia Alarcón**, a partir del 03 de noviembre de 2021, hasta la nominación de la misma.
- 3° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 6° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL



DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR